

SECRETARIA.

A Despacho de la Sra. Juez. Pasa con escrito del demandado Fausto Guarnizo Tapiero en el que indica que no ha podido constituir abogado para la audiencia del 24 de agosto de 2022, dado que no ha tenido acceso al expediente porque le pide una contraseña, por lo que solicita se suspenda la audiencia. Sírvase proveer.

Cali, 23 de agosto de 2022

Auto No. 1807

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

Proceso: Declaración de U.M.H.
Radicación: 76001311000420190006700
Demandante: Dennis Meneses Montealegre
Demandado: Hros de Fausto Guarnizo Tapiero

Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que para la audiencia que se encontraba señalada para el día 4 de mayo de 2022 a las 9:00, se solicitó y se accedió a la suspensión de la audiencia, no puede aceptar el Despacho nuevamente el aplazamiento de la audiencia, dado que se estaría incurriendo en dilaciones dentro del presente proceso.

Además de indicar que el día 19 de agosto de 2022 se envió en dos ocasiones el link del expediente digital, a las 10:46 a.m. respecto de la cual pedía contraseña, por tal motivo se volvió a enviar a las 10:52 a.m. de la cual se aseguró y verifíco el Despacho que no tuviera contraseñas para acceder al link del mismo, por lo que el Juzgado

DISPONE:

Primero.- Negar la solicitud de suspensión de la audiencia que se encuentra fijada para el 24 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 139 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 24 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd21921fd167b596c9a6e716b3944b6a9e04b3219ed1e53200d7dac24de1a93a**

Documento generado en 23/08/2022 12:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>